



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 178-2017-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 03 de abril de 2017.

VISTO:

La solicitud presentada por la **Dra. Lita Regina Paola Alvarado Tapia**, Juez [T] del Quinto Juzgado de Trabajo de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 30 de marzo de 2017, mediante el cual solicita licencia con goce de haber por motivo de onomástico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, conforme lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución, la **Dra. Lita Regina Paola Alvarado tapia**, Juez [T] del Quinto Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita a este despacho se le conceda licencia con goce de haber para el día **martes 04 de abril de 2017**, por motivo de onomástico, conforme lo acredita con la copia de su DNI que se adjunta a la presente.

Que, los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147 acápite **g) se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor**; debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece "que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente"; norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ


CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de onomástico a la Dra. Lita Regina Paola Alvarado Tapia, Juez [T] del Quinto Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **martes 04 de abril de 2017, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución **vía correo institucional** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dra. Lita Regina Paola Alvarado Tapia, a los señores miembros del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. Cástulo Rojas Díaz, Dra. Ana Elizabeth Salés del Castillo, Dr. Cipriano Purihuamán Leonardo, Decano del Colegio de Abogados de Lambayeque, Administradora del Módulo Civil, la Oficina de Informática, al Secretario del Consejo Ejecutivo Distrital, a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



SUMILLA: SOLICITO LICENCIA CON GOCE DE
HABER POR ONOMÁSTICO

SEÑOR DOCTOR:
ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

LITA REGINA PAOLA ALVARADO TAPIA,
Jueza del Quinto Juzgado Laboral de Chiclayo,
identificada con D.N.I. N° 16708177, con domicilio
real en calle Los Crisantemos N° 260,
Urbanización Los Parques; a usted con el debido
respeto:

Tengo el honor de dirigirme a Ud., a fin de saludarlo cordialmente, y, a la vez por medio de presente, solicitarle se sirva conceder a la suscrita licencia con goce de haber, para el día 04 de abril del año en curso, debido a que ese día es la fecha de mi onomástico, derecho que se encuentra contemplado en el artículo 147° inciso g) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa” (Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa), la cual se complementa con la Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992¹ (el cual aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276), dispositivos legales que resultan aplicables a los servidores y magistrados que se encuentran bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, siendo así, la solicitud de licencia presentada cumple con los requisitos exigidos por ley, por lo que le solicito acceda a lo peticionado por ser de justicia.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Chiclayo, 29 de Marzo de 2017

Atentamente


Lita Regina Paola Alvarado Tapia
JUEZ
Quinto Juzgado de Trabajo
PODER JUDICIAL - CSJLA

¹ Artículo 86°.- (...) al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado, se tomará el primer día útil siguiente.

